Vengo en conmutar a don Gabriel Jover de Lope la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

## 21567 *REAL DECRETO 1533/1997, de 26 de septiembre, por el que se indulta a don Manuel López Muñoz.*

Visto el expediente de indulto de don Manuel López Muñoz, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Barcelona, en sentencia de fecha 10 de mayo de 1995, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas en casa habitada, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de septiembre de 1997,

Vengo en indultar a don Manuel López Muñoz la mitad de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

## 21568 *REAL DECRETO 1534/1997, de 26 de septiembre, por el que se indulta a doña Guillermina Peinado Gutiérrez.*

Visto el expediente de indulto de doña Guillermina Peinado Gutiérrez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Granada, en sentencia de fecha 13 de mayo de 1991, como autora de un delito de robo con violencia e intimidación en las personas, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1989; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de septiembre de 1997,

Vengo en conmutar a doña Guillermina Peinado Gutiérrez la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

## 21569 *REAL DECRETO 1535/1997, de 26 de septiembre, por el que se indulta a don Hermenegildo Pérez Sebastián.*

Visto el expediente de indulto de don Hermenegildo Pérez Sebastián, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 21 de Barcelona, en sentencia de fecha 24 de mayo de 1993, como autor de un delito de apropiación indebida, a la pena de un mes y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1991; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de septiembre de 1997,

Vengo en indultar a don Hermenegildo Pérez Sebastián la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

## 21570 *REAL DECRETO 1536/1997, de 26 de septiembre, por el que se indulta a don José María Rosado Guerrero.*

Visto el expediente de indulto de don José María Rosado Guerrero, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 5 de Málaga, en sentencia de fecha 23 de junio de 1995, como autor de un delito de robo, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1992; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de septiembre de 1997,

Vengo en indultar a don José María Rosado Guerrero la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

## 21571 *REAL DECRETO 1537/1997, de 26 de septiembre, por el que se indulta a don Arturo Sanz Jiménez.*

Visto el expediente de indulto de don Arturo Sanz Jiménez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián, en sentencia de fecha 7 de septiembre de 1984, como autor de un delito de homicidio frustrado, a la pena de seis años y un día de prisión mayor, y delito de lesiones, a la pena de dos meses de arresto mayor y multa de 30.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1977; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de septiembre de 1997,

Vengo en indultar a don Arturo Sanz Jiménez las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo normal de cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

## 21572 *REAL DECRETO 1538/1997, de 26 de septiembre, por el que se indulta a don Francisco Manuel Yeste Guijarro.*

Visto el expediente de indulto de don Francisco Manuel Yeste Guijarro, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 12 de Barcelona, en sentencia de fecha 13 de junio de 1994, como autor de un delito de desobediencia grave a la autoridad, a la pena de tres meses de arresto mayor y multa de 200.000 pesetas, y delito de imprudencia temeraria con resultado de lesiones, a la pena de cuatro meses de arresto mayor y privación del permiso de conducir por tiempo de dos años, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1989; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de septiembre de 1997,

Vengo en conmutar a don Francisco Manuel Yeste Guijarro la pena de privación del permiso de conducir pendiente de cumplimiento por otra de cien días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 3.000 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**21573** *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 1997, del Tribunal calificador de las pruebas para la obtención del título de Agente de Aduanas, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han obtenido el título.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 31 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero), por la que se convoca curso de formación y aptitud para la obtención del título de Agente de Aduanas, establece en la norma segunda de su artículo único que el proceso para la obtención del título profesional de Agente de Aduanas se desarrollará en dos fases; una primera en la que se seleccionará un número no determinado de solicitantes y una segunda fase consistente en un curso de ciento cincuenta horas lectivas, una vez finalizado el cual, y quienes superen las pruebas de aptitud, obtendrán el título profesional de carácter administrativo de Agente de Aduanas.

Una vez desarrolladas ambas fases y el examen final, el Tribunal calificador ha acordado expedir el título de Agente de Aduanas a los aspirantes que figuran en el anexo a la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante la Audiencia Nacional, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—El Presidente del Tribunal, Javier Goizueta Sánchez.

Ilmo. Sr. Director del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.

**ANEXO**

| Apellidos y nombre | DNI |
|---|---|
| Abeti Caparrós, Óscar | 45.071.538 |
| Acosta Morales, José Miguel | 43.773.584 |
| Aldecoa Martínez, María del Mar | 30.577.734 |
| Álvarez Ballús, Roberto | 36.953.654 |
| Aranguren Lozano, Sira Ainhoa | 16.048.333 |
| Arauz Sánchez, Carlos | 390.812 |
| Arola García, Carlos | 39.664.562 |
| Ayuso Garcimartín, Jesús Antonio | 2.858.286 |
| Barandiarán Artieda, Jesús M. | 38.161.083 |
| Bas Serra, Agustín | 37.648.738 |
| Bataller Torres, Antonio | 19.883.200 |
| Beneyto Silvestre, Juan Miguel | 20.413.066 |
| Bernal Masana, Francisco | 37.734.332 |
| Blázquez Echauz, José Ramón | 15.232.602 |
| Blázquez Roselló, Emilio | 43.685.013 |
| Blázquez Roselló, Fabiola | 37.290.465 |
| Boltá Gutiérrez, Juan | 24.356.357 |
| Bonfills Gutiérrez, Enrique | 35.097.802 |
| Bueno Gutiérrez, Francisco Javier | 2.148.573 |
| Cabrero Sánchez, Juan Carlos | 5.413.380 |
| Campoy García, Antonio | 22.918.893 |
| Carrasco González, Juan Francisco | 50.722.892 |
| Cisneros Alomar, Pedro | 44.325.961 |
| Cobo Parada, María Elena | 50.828.897 |
| Combalia Goicoechea, Javier | 46.215.381 |
| Cortés Gómez, José Francisco | 25.077.520 |
| Cremades Pico, Santiago | 21.445.941 |
| Daunis Serra, Raimundo | 38.080.866 |
| De la Rosa Yanes, Juan Antonio | 42.092.818 |
| De Lucas Pilas, Manuel | 675.535 |
| Del Brío Mena, Carlos Javier | 7.525.009 |
| Delgado Rodríguez, José María | 31.838.725 |
| Domínguez Cabrerizo, José Juan | 2.605.037 |
| Domínguez Cobos, Regina | 5.420.475 |
| Durbán Armenteras, Rosa María | 27.263.912 |
| Engel Cellier, Luis | 46.111.419 |
| Fernández de Sola, Juan Ramón | 43.419.209 |
| Fernández Espejo, Rosa | 27.315.820 |
| Fernández Pérez, José María | 36.061.592 |
| Fernández Tagua, Carlos | 28.585.443 |
| Fernández Weigand, Marta B. | 3.098.992 |
| Fernández-Mazarambroz Escobar, María del Pilar | 648.845 |
| Ferri Conejos, Ignasi Josep | 52.712.989 |
| Figueira Benítez, José Antonio | 42.820.003 |
| Folch Sabaté, Ramón | 39.638.173 |
| Font Ferrer, Joaquín | 40.973.715 |
| Fuente Rodríguez, Enrique de la | 46.114.605 |
| García Borrell, Juan Carlos | 21.430.487 |
| García Gonzalvo, José | 38.104.746 |
| Garzón Ventura, Luis | 29.794.360 |
| Gil Ledesma, Manuel Luis | 27.297.491 |
| Gil Meseguer, Francisco Javier | 36.509.355 |
| Ginjaume Egido, Albert | 46.118.915 |
| Goitia Muguerza José Fermín | 17.843.850 |
| González González, Juan | 36.913.370 |
| González Marín, Antonio Jesús | 27.268.705 |
| Grau Ferrer , Luis | 36.567.746 |
| Grau Vidré, Arturo | 19.871.103 |
| Hernández Pérez de Ayala, Agustín A. | 42.852.917 |
| Hernández Ramos, Ángel | 2.026.211 |
| Herrero Maldonado, Carmen | 27.315.969 |
| Hormaza Irureta, Manuel Ángel | 16.045.650 |
| Jartín Casanova, María del Rosario | 51.645.732 |
| Juve Sansa, Francisco | 41.074.055 |
| Lamelas Sánchez, Ángel | 46.029.534 |
| Larena Millán, Jesús | 8.987.587 |
| Legorburu Oyarzábal, Juan Manuel | 15.245.221 |
| Lesmes Anel, Ignacio | 7.233.668 |
| Liñero Azcárate, Cristina | 10.867.119 |
| Lobato Cabañas, Alicia | 42.072.647 |
| López Valenzuela, María Pilar | 31.671.121 |
| López-Espejo Martínez, Jesús Javier | 52.761.634 |
| Lozano Andrés, Pascual | 14.536.968 |
| Lozano Martínez-Estéllez, Gonzalo | 669.743 |
| Magdalena Dasi, Óscar | 20.152.991 |
| Mallol Müller, Federico | 39.659.012 |
| María Arnau, Gemma | 22.555.216 |
| Martínez Jiménez, Luis María | 50.273.707 |
| Medina Gómez, Antonia María | 25.671.199 |
| Menéndez-Ponte Cruzat, Pedro | 32.432.168 |
| Merelló Luna, Carmen | 31.336.983 |
| Mérida Fernández, José María | 33.367.715 |
| Mérida Fernández, Juan Ignacio | 33.370.692 |
| Miranda Zalbidegoitia, Eduardo | 14.900.207 |
| Morán Serrano, Miguel | 1.396.057 |
| Moreno García, Paloma | 7.239.749 |
| Moreno Niño, Nuria | 11.806.148 |
| Muñoz Aranguren, Soledad | 50.839.985 |